



Cerro Sombrero, 14 de diciembre del 2015.

NUM 541/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 705 de fecha 2 de julio de 2014 que se adjudica a Mauricio Alejandro Levicoy Navarro para ejecutar el proyecto "Normalización de Servicio de Alimentación", Licitación Pública 3866-41-LE14.
- 2) Decreto Municipal N°726 de fecha 10 de julio de 2014 que acepta Contrato de prestación de servicios de Mauricio Levicoy Navarro, para la ejecución del proyecto "Normalización de Servicio de Alimentación", Licitación Pública 3866-41-LE14.
- 3) El decreto Municipal N° 938 del 25 de septiembre del 2014, que designa comisión de recepción provisoria de la obra.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción definitiva del proyecto, "Normalización de servicios de alimentación, escuela Cerro Sombrero", integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras, Claudia Reidel Cárcamo, Profesional Secplan, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Ministro de fe y Daniel Ruiz Zincker ITO, cuya recepción se realizará el día miércoles 16 de diciembre de 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BHAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde